

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de julio de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JAIRO RAÚL VELÁSQUEZ CHISICA
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00090-00

Revisado el expediente, obra a folio 101 memorial del Abogado Luis Edmundo Medina Medina, por medio del cual solicita que se aplaze la audiencia inicial, que se llevaría a cabo el día 07 de julio de 2017, sustenta su petición en el hecho que tiene que desplazarse a la ciudad de Buenos Aires-Argentina, donde realiza estudios de maestría en Derecho Procesal Constitucional, teniendo la segunda visita programada entre los días 24 de junio al 16 de julio del año en curso.

Ahora bien, el Despacho accederá la solicitud del apoderado de la parte demandada.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

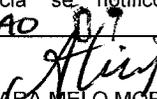
RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia inicial fijada para el día 07 de julio de 2017 a las 4:20 p.m.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día LUNES 31 DE JULIO DE 2017 A LAS 3:00 P.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez


<b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>040</u> <u>07</u> <u>JUL 2017</u>
 ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaria